

CONSTANCIA. Febrero 28 de 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

Rad. 2022-384.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001311000620220038400 (VS. Alimentos).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia proferida el 14 de febrero de este año, dentro del presente proceso, dispone el Despacho:

LIBRAR Oficios a la Secretaría de Movilidad y al Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, haciéndoles saber sobre el “Levantamiento de la Medida de Secuestro” del vehículo de propiedad del demandado SAMUEL LÓPEZ BUITRAGO (qepd), AUTOMOVIL, Modelo 2006, servicio particular, marca HYUNDAI, línea ACCENT GL, color GRIS, de placas CMN246, tipo de motor 4T, cilindraje 1341; y para que devuelvan los despachos Comisorios a su lugar de origen (este juzgado), en el estado en que se encuentran.

NOTÍFIQUESE

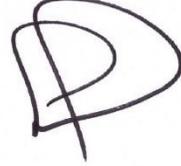
Paola

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.
038 el 05 de marzo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria